



**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE SERVICIOS DE PERSONAL  
DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y PAGOS

Oaxaca de Juárez, Oax. a 06 de diciembre de 2023.

**CIRCULAR No. 090**

**ASUNTO:** En relación a descuentos por el otorgamiento de préstamos personales ISSSTE.

**AL PERSONAL DE BASE, REGULARIZADO, FORMALIZADO Y HOMOLOGADO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA  
P R E S E N T E**

En relación al otorgamiento de préstamos personales que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) proporciona a los trabajadores de los Servicios de Salud de Oaxaca, por medio de la presente, me permito informarles que derivado del cierre del ejercicio fiscal 2023, en concordancia con las fechas establecidas por la Secretaría de Salud Federal, se efectuó la reducción en los tiempos de procesamiento de las nóminas de las quincenas 22, 23 y 24, trayendo consigo que la aplicación de las órdenes de descuento del **"CONCEPTO 03 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO ISSSTE"**, quedaron pendientes de efectuarse vía nómina hasta la quincena 01 del ejercicio 2024.

En virtud de lo anterior, **por única ocasión**, aquellos trabajadores que hayan sido beneficiados con algún préstamo personal cuya vigencia inicie en quincena 22 o 23 del año en curso, deberán acceder a la página <https://oficinavirtual.issste.gob.mx/> (donde cada trabajador realizó la solicitud del préstamo) y descargar la orden de pago de cada una de las quincenas que no fueron descontadas (quincena 22, 23 y 24) para posteriormente acudir a la institución financiera autorizada y realizar el pago, bajo las siguientes consideraciones:

- Préstamos personales con vigencia inicial en quincena 22 (segunda quincena de noviembre 2023), los trabajadores deberán efectuar su pago antes del **13 de diciembre del año en curso**.
- Préstamos personales con vigencia inicial en quincena 23 (primera quincena de diciembre 2023), los trabajadores deberán efectuar su pago antes del **22 de diciembre del año en curso**.

A fin de facilitar la identificación del personal que está en estos supuestos, se remite a cada pagador habilitado de su centro de trabajo la relación de trabajadores.

Es importante recalcar que en caso de demora u omisión en el entero del descuento, será motivo de intereses moratorios de parte del ISSSTE.

En espera de su comprensión al respecto, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

**L.C.P. ALEJO ESAÚ RAMÍREZ**

